

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MIJAS PARA LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL P.G.O.U. PARA LA REMODELACIÓN DEL ENLACE DE ACCESO A LA BARRIADA DE LAS LAGUNAS DESDE LA AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO A-7 (PK 209+150).**

Expte.: EA/MA/35/17

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Mijas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha 04.09.2017 se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Mijas mediante el que solicita inicio de Evaluación Ambiental Estratégica de la citada Modificación de Elementos. A la solicitud adjunta memoria de la Modificación de Elementos de junio de 2017 y Documento Ambiental Estratégico de agosto de 2017.

Según la citada documentación, su objetivo es dotar al enlace de la A-7 que sirve de acceso a la carretera A-7053, al núcleo urbano de Fuengirola y a centro lúdicos y comerciales de la zona, de la suficiente seguridad y capacidad, para lo que se altera la ordenación pormenorizada del ámbito, calificando algunos suelos como espacio viario y otros como áreas libres, con la finalidad de posibilitar las obras de mejora del enlace.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En aplicación del apartado 3.b) del artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, la citada Modificación de Elementos se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada, dado que afecta a la ordenación pormenorizada y altera el uso de ámbitos o parcelas de suelo urbano que no llegan a constituir una zona o sector.

La documentación aportada por el Ayuntamiento de Mijas se considera suficiente para iniciar dicho trámite, conforme a lo establecido en los artículos 39.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*.



Avda. Aurora nº 47, planta 14, 29071 Málaga  
Tel.: 670948894. Fax: 951917297

Código:640xu819RR8YNK3zBD0HnScpFN3sPe.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	12/10/2017
ID. FIRMA	640xu819RR8YNK3zBD0HnScpFN3sPe	PÁGINA	1/2

## POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Mijas

## SE RESUELVE

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada la **Modificación de Elementos del P.G.O.U. de Mijas para la remodelación del enlace de acceso a la barriada de Las Lagunas desde la autovía del Mediterráneo A-7 (PK 209+150)**, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

El Delegado Territorial



Código:64oxu819RR8Ynk3zBD0HnScpFN3sPe.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	12/10/2017
ID. FIRMA	64oxu819RR8Ynk3zBD0HnScpFN3sPe	PÁGINA	2/2